 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	1 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ESTUDIOS DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL DE FIN DE AÑO MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.


Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

Por tratarse de un Convenio de Asociación, se debe verificar la idoneidad del Asociado que deber ser una Persona Jurídica, la cual debe tener Cámara de Comercio y estar inscrita en el SECOP 2, se realizara la escogencia de la mejor propuesta de acuerdo a los ofrecimientos realizados por las ESAL y de acuerdo a la relación costo beneficio. En caso de que una ESAL ofrezca más del 30% del valor del convenio en aportes en dinero se seleccionara de manera directa

En todo caso se requiere verificar la experiencia e idoneidad de las ESAL en la ejecución de proyectos similares. La idoneidad consiste en la cualidad de ser algo adecuado y apropiado para cumplir un fin, en este caso para cumplir las actividades del convenio en el marco del sistema de contratación pública, pues la Constitución Política de Colombia solo autoriza celebrar contratos y convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Para determinar la idoneidad, el Municipio de Onzaga debe tener en cuenta que la ASOCIADA sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del Convenio, es decir, debe estar en la posibilidad de cumplir a cabalidad con los programas y actividades correspondientes previstos en el Plan de Desarrollo, para lo cual debe tener en su objeto la ejecución de programas y actividades y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia, debe tener atributos que garantizan que puede cumplir efectivamente con el convenio con transparencia y responsabilidad y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

La experiencia comprobada de la Entidad sin Ánimo de Lucro en el desarrollo de actividades similares o haber desarrollado actividades con el estado, también es un elemento importante para identificar su idoneidad, por lo

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	2 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

cual el Municipio debe contar con información del éxito de los programas desarrollados por ésta, por lo cual deberá aportar los contratos o convenios celebrados con el estado con su respectiva acta de liquidación o de recibo final.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – oferente debe acreditar los requisitos tal y como se señale en la invitación.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022)

1.1. Aspectos Generales Del Sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. Aspectos económicos

2.1.1. productos incluidos dentro del sector

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de venta y promoción de negocios	Gestión de eventos
81141601	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
93141701	Servicios políticos y asuntos civiles	Servicios comunitarios y sociales	cultura	Organizaciones de eventos culturales

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o Territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución y comercialización de bienes y servicios.

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	3 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender como se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la económica.

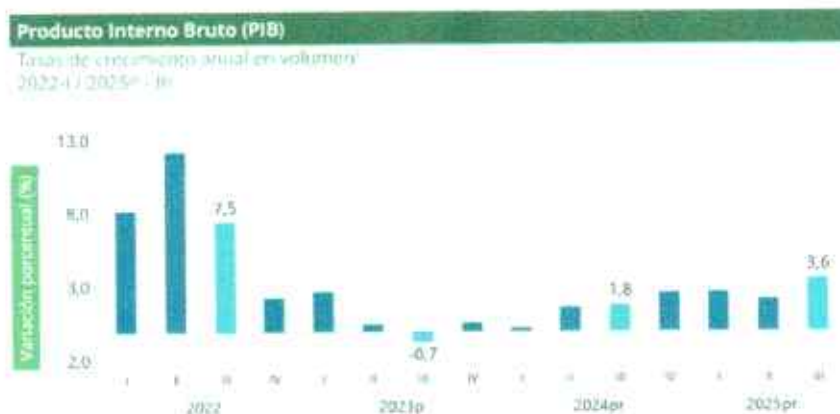
La económica de una nación se ha clasificado en los siguientes sectores económicos:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.**
- Sector cuaternario.
- Sector quinario.

A su vez, cada uno de estos ámbitos se subdivide en ramas o sub-sectores económicos, lo que conforma todos eslabones de la cadena productiva.

2.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)


En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	4 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

2.2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.


 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	5 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades⁴	5,7	9,4	1,0

Fuente: ¹INEC (2025) y ²INEC (2025).

³El presente estudio se elaboró con los datos de la Cuenta de Cuentas Nacionales, del Sistema de Cuentas Nacionales Básicas, del trimestre III de 2025, en comparación con el trimestre I de 2024 y el trimestre III de 2025. Los datos de los trimestres I y II de 2025 se encuentran en proceso de actualización.


⁴El presente estudio se elaboró con los datos de la Cuenta de Cuentas Nacionales, del Sistema de Cuentas Nacionales Básicas, del trimestre III de 2025, en comparación con el trimestre I de 2024 y el trimestre III de 2025. Los datos de los trimestres I y II de 2025 se encuentran en proceso de actualización.

2.2.1. PIB Santander

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante¹
Millones de pesos o pesos constantes 2024²



 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	6 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

2.2.2. Inflación y tasas de interés

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Variación					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

2.2.3. Mercado Laboral

El mercado laboral ha sido resiliente y se acerca recuperar las pérdidas desde la pandemia, con una sólida creación de empleo y menores tasas de informalidad, pero los datos recientes sugieren una desaceleración. El crecimiento del empleo aumentó en 2022 en consonancia con el fuerte crecimiento económico, especialmente entre los jóvenes de 24 a 54 años y las pequeñas empresas, y se mantuvo dinámico durante 2023, pero se ha desacelerado desde septiembre de 2023 en consonancia con la desaceleración de la actividad económica.



Secretaría del Interior
y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y
DEFENSA JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	7 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Gráfico 2.4. El mercado laboral ha demostrado resiliencia



2.2.4. Tasa de desempleo

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).


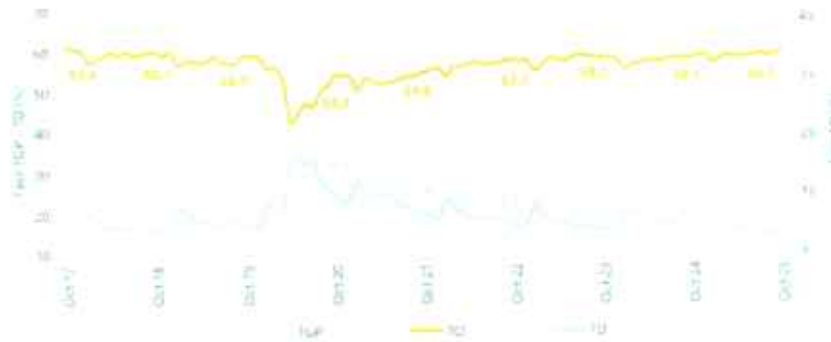
 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	8 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)



2.2.5. Población ocupada según rama de actividad, mes de octubre de 2025

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación %	Variación absoluta	Contribución %
Total nacional	23.251	24.476	10,5	1.225	100,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.207	1.352	11,2	145	11,8
Industria y construcción	1.207	1.207	0,0	0	0,0
Comercio, restaurantes y hoteles	1.207	1.329	10,9	122	10,0
Transporte y almacenamiento	1.207	1.307	10,8	100	8,2
Salud y servicios sociales	1.207	1.207	0,0	0	0,0
Actividades de servicios	1.207	1.207	0,0	0	0,0
Administración pública	1.207	1.207	0,0	0	0,0
Industria extractiva	1.207	1.207	0,0	0	0,0
Industria y construcción (excluyendo minería)	1.207	1.207	0,0	0	0,0
Industria extractiva (excluyendo minería)	1.207	1.207	0,0	0	0,0
Industria extractiva (minería)	1.207	1.207	0,0	0	0,0

Fuente: ICBP, 2025.
Elaboración propia.
Nota: Los datos de la población ocupada se refieren a la población ocupada en el sector privado.
Los datos de la población ocupada en el sector público se refieren a la población ocupada en el sector público.
Los datos de la población ocupada en el sector informal se refieren a la población ocupada en el sector informal.
Los datos de la población ocupada en el sector no remunerado se refieren a la población ocupada en el sector no remunerado.
Los datos de la población ocupada en el sector no remunerado se refieren a la población ocupada en el sector no remunerado.

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.



Alcaldía de
ONZAGA

Secretaría del Interior
y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y
DEFENSA JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	10 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Historial del salario mínimo legal mensual en Colombia

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL		ALMUDO DE TRANSPORTE		TOTAL (\$) (Salario + Almudo)	Decreto que determinó el salario mínimo	Comentado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)			
2024	1.421.000	12,07%	142.000	12,07%	1.563.000	Decreto 2172 y 1571 de 2024	No
2023	1.268.000	10,20%	126.800	10,20%	1.394.800	Decreto 2262 y 2295 de 2023	No
2022	1.140.000	10,27%	114.000	10,27%	1.254.000	Decreto 2022 de 2022	No
2021	1.033.000	10,20%	103.300	10,20%	1.136.300	Decreto 1781 de 2021	No
2020	932.000	9,02%	93.200	9,02%	1.025.200	Decreto 2387 de 2020	No
2019	855.000	8,02%	85.500	8,02%	940.500	Decreto 2451 de 2019	No
2018	783.000	8,90%	78.300	8,90%	861.300	Decreto 2269 de 2018	No
2017	721.000	7,02%	72.100	7,02%	793.100	Decreto 2179 de 2017	No
2016	675.000	7,02%	67.500	7,02%	742.500	Decreto 2014 de 2016	No
2015	633.000	6,42%	63.300	6,42%	696.300	Decreto 2121 de 2015	No
2014	595.000	6,42%	59.500	6,42%	654.500	Decreto 2068 de 2014	No
2013	559.000	6,42%	55.900	6,42%	614.900	Decreto 2128 de 2013	No
2012	525.000	6,42%	52.500	6,42%	577.500	Decreto 2029 de 2012	No
2011	493.000	6,42%	49.300	6,42%	542.300	Decreto 1913 de 2011	No
2010	463.000	6,42%	46.300	6,42%	509.300	Decreto 1826 de 2010	No
2009	435.000	6,42%	43.500	6,42%	478.500	Decreto 1739 de 2009	No
2008	409.000	6,42%	40.900	6,42%	449.900	Decreto 1652 de 2008	No
2007	384.000	6,42%	38.400	6,42%	422.400	Decreto 1567 de 2007	No
2006	361.000	6,42%	36.100	6,42%	397.100	Decreto 1482 de 2006	No
2005	339.000	6,42%	33.900	6,42%	372.900	Decreto 1397 de 2005	No
2004	318.000	6,42%	31.800	6,42%	349.800	Decreto 1312 de 2004	No
2003	299.000	6,42%	29.900	6,42%	328.900	Decreto 1227 de 2003	No
2002	281.000	6,42%	28.100	6,42%	309.100	Decreto 1142 de 2002	No
2001	265.000	6,42%	26.500	6,42%	291.500	Decreto 1057 de 2001	No
2000	250.000	6,42%	25.000	6,42%	275.000	Decreto 972 de 2000	No
1999	236.000	6,42%	23.600	6,42%	259.600	Decreto 887 de 1999	No
1998	223.000	6,42%	22.300	6,42%	245.300	Decreto 802 de 1998	No
1997	211.000	6,42%	21.100	6,42%	232.100	Decreto 717 de 1997	No
1996	199.000	6,42%	19.900	6,42%	219.900	Decreto 632 de 1996	No
1995	188.000	6,42%	18.800	6,42%	206.800	Decreto 547 de 1995	No
1994	177.000	6,42%	17.700	6,42%	194.700	Decreto 462 de 1994	No
1993	167.000	6,42%	16.700	6,42%	183.700	Decreto 377 de 1993	No
1992	157.000	6,42%	15.700	6,42%	173.700	Decreto 292 de 1992	No
1991	148.000	6,42%	14.800	6,42%	162.800	Decreto 207 de 1991	No
1990	139.000	6,42%	13.900	6,42%	152.900	Decreto 122 de 1990	No
1989	131.000	6,42%	13.100	6,42%	144.100	Decreto 37 de 1989	No
1988	123.000	6,42%	12.300	6,42%	135.300	Decreto 52 de 1988	No
1987	116.000	6,42%	11.600	6,42%	127.600	Decreto 167 de 1987	No
1986	109.000	6,42%	10.900	6,42%	120.900	Decreto 322 de 1986	No
1985	103.000	6,42%	10.300	6,42%	115.300	Decreto 477 de 1985	No
1984	97.000	6,42%	9.700	6,42%	106.700	Decreto 632 de 1984	No

2.4. Aspectos regulatorios del sector

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la de Selección mínima cuantía en los términos que establecen la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente; se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública



Alcaldía de
ONZAGA


Secretaría del Interior
y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y
DEFENSA JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	11 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Ley 1562 de 2012	Por La cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida
Decreto 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifica y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Ley 2069 de 2020.	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en colombia
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

 <p>Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	12 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

3. ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad conforme a lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios del sector, realiza una búsqueda de contratación histórica relacionada directamente con el objeto del contrato en la entidad y otras entidades estatales, mediante las herramientas disponibles en el modelo de abastecimiento estratégico así mismo, hace uso del Portal Único de Contratación - (<https://colombiacompra.gov.co/>), permitiendo a la entidad obtener información de proveedores, idoneidad, experiencia, forma de pago y precios establecidos en el pasado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.


Histórico de contratación municipio Onzaga – Santander

Numero de proceso	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO	VALOR Y FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
MO-CA-993-2024 SECOPII	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL Y DEPORTIVA DE FIN DE AÑO MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	Régimen especial (con ofertas) Convenio de asociación	3 días	\$ 117.061.924 <u>Forma De Desembolso De Los Recursos</u> pagos parciales	<u>Garantías</u> Cumplimiento del contrato Correcta inversión del anticipo Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones legales Calidad de bienes y servicios Responsabilidad civil extracontractual

Histórica contratación en Santander

No DE PROCESO Y CONTRATANTE	CONY-001-2025 SANTANDER - MUNICIPIO ALCALDIA DE MALAGA SECOPII	CONV-ESAL-009-2024 SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CIMITARRA	CA-092-002-2025 SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CARCASI
CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION No 001- 2025	CONVENIO 538-2024	CONVENIO DE ASOCIACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, AGROINDUSTRIALES Y AGROPECUARIAS PARA FORTALECER Y EXALTAR LAS TRADICIONES DE MÁLAGA - SANTANDER COMO DESTINO TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL GRAN CARNAVAL DEL ORIENTE COLOMBIANO Y CONMEMORACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JERÓNIMO EN MÁLAGA AÑO 2025, EN SU 85ª VERSIÓN.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA INSTITUCIONAL CULTURAL ARTÍSTICA Y TRADICIONAL NAVIDEÑA, PROMOVRIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL, EL FORTALECIMIENTO DE VALORES, LA UNIÓN FAMILIAR Y LA PRESERVACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS ESCOLARES, COPA NAVIDEÑA Y AGUINALDO NAVIDEÑO EN MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, AGUINALDO CARCASIANO Y DE FIN DE AÑO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CARCASI- SANTANDER
VALOR Y FORMA DE PAGO	\$ 487.519.250 <u>Forma de pago.</u>	\$ 27.200.000 <u>Forma de pago.</u> El 90% del valor del contrato será cancelado mediante actas	\$ 55.000.000 <u>Forma de pago.</u> Mediante actas parciales

Carrera 2 No. 4 – 37 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA
Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
Código Postal: 682521

 <p>Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	13 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	Primer pago del 50% de \$243.759.625 una vez ejecutado el 50% de las actividades descritas en el convenio y un segundo pago del 50% por \$243.759.625 cancelará a la finalización del convenio	parciales según el desarrollo del avance del mismo previa autorización del supervisor. b.) Un 10% para la liquidación del contrato	
PLAZO	VEINTIOCHO (28) DIAS	HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG Nit. 900.715.784-2 R.L. RUBEN DARIO MORENO GOMEZ C.C. No.91.255.738 B/GA	CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA NIT: 900.943.285-3 R.L LIZETH MARIA SOTO MERIÑO C.C. 1.099.548.526 de Cimitarra	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS COOPLABORAL CTA NIT: 804.014.337-4 R.L. SEBASTIAN PORRAS CANCINO C.C. 1.101.048.613 VALLE DE SAN JOSE
GARANTIAS	Proceso adjudicado y celebrado	Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, responsabilidad extracontractual	Cumplimiento obligaciones, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones sociales, calidad y correcto funcionamiento de bienes, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual

Del estudio anterior se concluye lo siguiente:


- Que existen procesos con objetos similares lo que indica de la existencia de este tipo de necesidades.
- Que el plazo del convenio es acorde y coherente al presupuesto con el que cuenta la entidad al momento del realizar el proceso contractual.
- Que se han contratado objetos similares mediante la modalidad de régimen especial con entidad sin ánimo de lucro.
- El valor relacionado es variable dependiendo la cantidad de adultos mayores, actividades contratadas, días de atención y la liquidez de la entidad al momento de la contratación.
- Se observa que se han realizado contrataciones anteriores, que, así como los plazos, formas de pago, objetos, esto indica que los procesos utilizados garantizan el eficiente cumplimiento de la necesidad de la entidad, por lo cual no se observan adicionales ni declaratorias de incumplimientos o siniestros.
- Por tal razón, se considera que el valor establecido es suficiente además de que esa es la posibilidad de disponibilidad presupuestal para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollaran en el objeto contractual.

4. PERSPECTIVA TECNICO FINANCIERA

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para el presente proceso de selección de contratista, el Municipio de Onzaga - Santander, establece como presupuesto oficial estimado, la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$120.434.422,00) M/CTE** (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación), valor que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

- ✓ Tipo de servicios a desarrollar.
- ✓ Tipo de remuneración la cual será parcial y/o mensual.
- ✓ Necesidad de la secretaría.
- ✓ Aspectos jurídicos y técnicos a tener en cuenta para prestar el servicio.
- ✓ Precios del mercado en la región en honorarios del talento humano requerido para el presente proceso.

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	14 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- ✓ Seguridad Social.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos departamentales y municipales, impuestos legales, tales como:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla Pro-Hospital	2%
Estampilla Pro UIS	2%
Ordenanza	10% de las Estampilla departamentales
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla Pro-Bienestar adulto mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Justicia Familiar	2% Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smlmv.
Tasa Pro-Deportes	2%
Reteica	De acuerdo a la actividad tributaria que pertenezcan
Retención en la Fuente	De acuerdo al régimen tributario que pertenezcan
Nota: La pro-deportes no aplica a prestación de servicios con persona natural	

La información suministrada por la entidad no exime al oferente, del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, o impuesto, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

Teniendo en cuenta el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA PARA LOS DIAS 30 Y 31 DICIEMBRE DE 2025 (1 TARIMA DE 6.0 X 8.40 METROS Y 1 METRO DE ALTURA CON FALDON Y ESCALERA, 1 TARIMA 4*4 Y TECJP DE 9X6 METROS EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y LA MISMA SE DEBE DESINSTALAR UNA VEZ TERMINADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, IGUALMENTE DEBE SUMINISTRAR AUXILIAR DE LOGISTICA QUE ESTE PENDIENTE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POR SI SE REQUIERE ALGÚN SOPORTE Y/O AJUSTE EN LA TARIMA.	Global	1	\$ 9.547.000	\$ 9.547.000



Secretaría del Interior
y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y
DEFENSA JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	15 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

2	SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO PARA LOS DIAS 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPUESTO POR 12 CABINA LINE ARRAY, 4 BAJOS DOBLES, 4 MONITORES DE PISO, 2 BAJOS, 2 BT3 DOBLES, 1 CONSOLA DE 32 CANALES DIGITALES, 25 BASES DE MICROFONO, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS, 20 MICROFONOS DINAMICOS. EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y LA MISMA SE DEBE DESINSTALAR UNA VEZ TERMINADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBE SUMINISTRAR SOPORTE DE SONIDO Y AUXILIAR DE LOGISTICA DURANTE AL REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, POR SI SE PRESENTA ALGUNA FALLA.	Global	1	\$ 20.367.500	\$ 20.367.500
3	SERVICIOS DE ALQUILER DE ILUMINACIÓN PARA LOS DIAS 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPUESTO POR 8 CABEZAS MOVILES DE 3.8, 10 ATOMICAS, 8 PARES LED, 6 COLOR STRICKE, 6 PARCOTR, 4 BLINDER, COSOLA DIGITAL, DEBEN SUMINISTRAR UN TECNICO DE LUCES Y UN AUXILIAR DE LOGISTICA DURANTE AL REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, POR SI SE PRESENTA ALGUNA FALLA.	Global	1	\$ 9.547.000	\$ 9.547.000
4	SERVICIOS DE ALQUILER DE PANTALLA DE 6'2 RESOLUCION 3.9 OUTDORR CON VIDEO PROCESADOR PC GAMER PARA LOS DIAS 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DEBEN SUMINISTRAR UN TECNICO EN PATALLAS Y UN AUXILIAR DE LOGISTICA DURANTE AL REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, POR SI SE PRESENTA ALGUNA FALLA.	Global	1	\$ 5.273.500	\$ 5.273.500
5	MAESTRO DE CEREMONIA CARNAVAL ONZAGUEÑO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE	Global	1	\$ 2.424.500	\$ 2.424.500
6	DJ PARA LA ANIMACIÓN MUSICAL DURANTE LOS INTERVALOS DE LOS ARTISTAS. DEBE INCLUIR UNIDADES Y/O ELEMENTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA MÚSICA CROSSOVER DÍA 30 Y 31 DE DICIEMBRE	Global	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
7	APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES, ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE COMPARSAS Y DISFRACEZ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Global	1	\$ 1.424.500	\$ 1.424.500
8	ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS PRIMEROS TRES PUESTOS DE LA CATEGORIA COMPARSA TRADICIONAL EL ESTÍMULO DEBE SER PREVIA CONCERTACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Global	1	\$ 3.276.300	\$ 3.276.300
9	ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS PRIMEROS TRES PUESTOS DE LA CATEGORIA COMPARSA LIBRE EL ESTÍMULO DEBE SER PREVIA CONCERTACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Global	1	\$ 3.276.300	\$ 3.276.300



**Alcaldía de
ONZAGA**

Secretaría del Interior
y Gobierno

**PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y
DEFENSA JURIDICA**


FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	16 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

10	ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS PRIMEROS TRES PUESTOS DE LA CATEGORIA DISFRAZ TRADICIONAL. EL ESTÍMULO DEBE SER PREVIA CONCERTACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Global	1	\$ 1.424.500	\$ 1.424.500
11	ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS PRIMEROS TRES PUESTOS DE LA CATEGORIA DISFRAZ LIBRE. EL ESTÍMULO DEBE SER PREVIA CONCERTACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Global	1	\$ 1.424.500	\$ 1.424.500
12	SHOW EN VIVO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL DE RECONOCIMIENTO REGIONAL GENERO CARRANGA Y TROPICAL ESTÁ CONFORMADO POR MINIMO (6) MÚSICOS EN TARIMA, INTERPRETAN LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS REQUERIDOS PARA ESTE GÉNERO VOCALISTA, TIPLE, REQUINTO, GUITARRA, BAJO Y GUACHARACA, TIEMPO DE PRESENTACIÓN MINIMO DOS HORAS	Global	1	\$ 5.698.000	\$ 5.698.000
13	SHOW EN VIVO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL DE RECONOCIMIENTO REGIONAL GENERO CARRANGA, CORRALERA, VALLENATO, TROPICAL Y TROPICAL ESTÁ CONFORMADO POR MINIMO 9 PERSONAS 2 INTERPRETAN LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS REQUERIDOS PARA ESTE GÉNERO CANTANTES, 1 REQUINTISTA, 1 ACORDEONISTA, 1 TIPLISTA, 1 BAJISTA, 1 BATERISTA, 1 CONGUERO Y CAJERO Y 1 GUACHARAQUERO, TIEMPO DE PRESENTACIÓN MINIMO DOS HORAS	Global	1	\$ 14.245.000	\$ 14.245.000
14	SHOW EN VIVO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL DE RECONOCIMIENTO REGIONAL GENERO CARRANGA, TROPICARRANGA Y MUSICA DECEMBRINA ESTÁ CONFORMADO POR MINIMO 6 PERSONAS REQUINTO, BAJO, TIPLE, GUITARRA, GUACHARACA, TIMBAL Y CONGAS, TIEMPO DE PRESENTACIÓN MINIMO DOS HORAS	Global	1	\$ 5.273.500	\$ 5.273.500
15	SHOW EN VIVO EL DÍA 1 DE ENERO DE 2026 DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL DE RECONOCIMIENTO REGIONAL GENERO CARRANGUERO, COMPUESTA POR MINIMO ONCE (11) ARTISTAS EN TARIMA. UN REQUINTISTA, UN TIPLISTA, UN BAJISTA, UN PIANISTA Y ACORDONERO, UN BATERISTA, UN CONQUISTA, UN GUIRISTA, 2 VOCES MASCULINAS Y 2 VOCES FEMENINAS.	Global	1	\$ 35.232.322	\$ 35.232.322
TOTAL INCLUIDO DESCUENTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES					\$ 120.434.422,00

4.2. Plazo

El plazo del contrato será de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO RESALTANDO QUE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR SE EJECUTARAN EL 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.


 <p>Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	17 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

5. ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso contractual

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

RIESGO Y ETAPA	CLASE	CATEGORÍA IMPACTO	FUENTE	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL	
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto	
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto	
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo	
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio	
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio	
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio	
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto	
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio	
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO RIESGOS FUENTE	DE Y	CATEGORIA IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN Y DEL PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO						
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General interno	e	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General interno	e	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General interno	e	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	18 de 24
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General interno	e	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General interno	e	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General interno	e	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General interno	e	Posible Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES						
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General interno	e	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General interno	e	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General externo	y	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida	Riesgo medio

Matriz de riesgo

No.	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración, Categoría	¿A quién se	No.	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Persona respons	Fecha estimad	Fecha estimad	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	---------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-------------	-----	--	---------------------------------	------------	-----------------	---------------	---------------	----------------------



Alcaldía de ONZAGA

Secretaría del Interior y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	20 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

4		5		6		7	
ESPECIFICO	INTERNO	ESPECIFICO	INTERNO	ESPECIFICO	INTERNO	GENERAL	INTERNO
PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	SELECCION	SELECCION
RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS ECONOMICOS	RIESGOS ECONOMICOS	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES
Escogencia de modalidad de contratación que no corresponda con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.	No solicitud de garantías en la etapa de planeación si en su ejecución se hace necesario tenerlas de acuerdo a su valor, tiempo de ejecución y por la necesidad que pretende solventar la entidad	Sobrecostos en la celebración de un contrato o desequilibrio económico en la ejecución.	Falencia en la invitación a personas naturales o jurídicas que no se conozca su procedencia y no cumplan con requisitos jurídicos, de experiencia o de idoneidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva. Celebración de contrato sin el lleno de requisitos legales.	No tener garantías suficientes para la declaratoria de un incumplimiento.	Daño fiscal por sobrecostos o reclamación es por desequilibrio económico	No celebración del contrato y atraso en la ejecución de actividades necesarias para la entidad.
2	1	2	2	3	3	2	2
3	2	3	3	4	4	3	3
5	3	5	4	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	4
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	Riesgo bajo
ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
4	5	6	7	2	3	1	1
Establecer con apoyo de la asesoría jurídica para la gestión contractual de la descripción de los fundamentos jurídicos que indiquen que la modalidad de selección y tipología del contrato corresponde a la correcta, lo cual debe quedar consignado en los estudios previos.	Realizar estudios del sector suficientes donde se determine la ocurrencia de siniestros o la solicitud de garantías en otros procesos similares de acuerdo con la muestra de la entidad	*Establecer estudios del sector suficientes donde se pueda tener comparación de valores cancelados por los mismos o similares servicios en otras entidades o con su propia entidad en anteriores contratos ejecutados. *Cuantificar el valor de cada una de las actividades contratadas y cobrar por producto ejecutado.	Análisis de oferta de personas naturales o jurídicas que en la región puedan ejecutar los servicios requeridos por la entidad y que cumplan con los requisitos exigidos				
1	1	2	1	3	3	2	2
3	3	4	2	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
4	4	5	3	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	SI	SI	SI	SI
SI	SI	SI	SI	OFICINA GESTORA	OFICINA GESTORA	OFICINA GESTORA Y ALCALDE	OFICINA GESTORA
OFICINA GESTORA	OFICINA GESTORA	OFICINA GESTORA	OFICINA GESTORA	20/11/2025	20/11/2025	20/11/2025	20/11/2025
20/11/2025	20/11/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Control y mejoramiento continuo.	Control y mejoramiento continuo.	Control y mejoramiento continuo.	Control y mejoramiento continuo.	Control y mejoramiento continuo.	Control y mejoramiento continuo.	Control y mejoramiento continuo.	Control y mejoramiento continuo.
DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	SEMANAL	DIARIO



Alcaldía de ONZAGA

Secretaría del Interior y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	21 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

8	9	10	11	12
ESPECÍFICO INTERNO SELECCIÓN	GENERAL INTERNO CONTRATACIÓN	ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN	GENERAL INTERNO CONTRATACIÓN	ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN
RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS TECNOLÓGICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS OPERACIONALES
Falencia en la verificación de documentos que acrediten su capacidad jurídica, de experiencia o idoneidad.	Elaboración de minuta contractual sin el lleno de requisitos o sin las condiciones establecidas en la etapa previa para la celebración del contrato.	No publicación oportuna en SECOP y en SIA OBSERVA del proceso contractual dentro de los términos establecidos en el marco regulatorio.	Firma del acta de inicio sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución.	Que se seleccione el supervisor sin verificar su conocimiento o competencia de lo que va supervisar.
Se contrata personas sin capacidad. Celebración indebida de contratos.	Incumplimiento del objeto contractual.	Sanciones disciplinarias por publicidad extemporánea.	Inicio sin el cumplimiento de requisitos de ejecución.	Ejecución defectuosa y recibida por la entidad a satisfacción.
3 4 7	2 3 5	2 2 4	2 2 5	2 2 4
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo
ENTIDAD / CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD / CONTRATISTA	ENTIDAD
8	9	10	11	12
*Establecer listas de chequeo y formatos para cada modalidad de selección y tipología contractual. *Verificar antes de la celebración del contrato cada uno de los requisitos exigidos y los presentados para la celebración del mismo.	*Obeervancia a los procedimientos aplicables. *Definición de formatos para cada una de las modalidades de selección y tipologías contractuales.	Seguimiento constante por parte de la oficina gestora de la publicación de los documentos. Publicación de procesos con suficiente antelación al cumplimiento del término de Ley para evitar problemas de red o congestión virtual.	*Verificación de la exigencia de garantías, su presentación, de acuerdo a las condiciones establecidas y la aprobación de las mismas. *Verificación de la expedición de registro presupuestal de acuerdo con el valor contratado.	Verificar manual de funciones y personal de planta de la entidad de acuerdo con sus conocimientos y competencias para poder realizar la designación de la supervisión del contrato.
2 3 5	2 3 5	1 2 3	1 1 2	1 2 3
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
SI	SI	NO	NO	NO
OFICINA GESTORA Y ALCALDE	OFICINA GESTORA Y ALCALDE	OFICINA GESTORA	OFICINA GESTORA Y CONTRATISTA	ALCALDE
20/11/2025	20/11/2025	20/11/2025	20/11/2025	20/11/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Control y mejoramiento continuo.	Control y mejoramiento continuo.	Seguimiento y control	Seguimiento y control	Control y mejoramiento continuo.
DIARIO	TRIMESTRAL	SEGÚN CRONOGRAMA	SEGÚN CRONOGRAMA	SEGÚN CRONOGRAMA



Alcaldía de ONZAGA

Secretaría del Interior y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	22 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

13	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Cumplimiento de actividades objeto del contrato de manera oportuna.	Incumplimiento del contrato y retraso de los objetivos de la entidad	3	4	7	Riesgo alto	ENTIDAD / CONTRATISTA	13	Seguimiento oportuno de las actividades de supervisión del contrato. Notificación oportuna del retraso o incumplimiento en la ejecución del contrato	2	5	5	Riesgo medio	SI	SUPERVISOR	20/11/2025	31/12/2025	Seguimiento y control	SEGUN EVENTUALIDAD
14	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Desarrollo incompleto del total de actividades contratadas	Incumplimiento del contrato y retraso de los objetivos de la entidad	3	4	7	Riesgo alto	ENTIDAD / CONTRATISTA	14	Seguimiento oportuno de las actividades de supervisión del contrato. Llevar en cada una de las actas de pago verificación de todos los ítems contratados para verificación de actividades completas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	SUPERVISOR	20/11/2025	31/12/2025	Seguimiento y control	SE MENSUAL
15	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS TECNOLÓGICOS	Incumplimiento en el reporte oportuno de información requerida en plataformas de entidades de control	Sanciones a la entidad y sus funcionarios por no reporte de información	3	4	7	Riesgo alto	ENTIDAD / CONTRATISTA	15	Seguimiento oportuno de las actividades de supervisión del contrato. Verificación por parte del supervisor del reporte de la información en plataformas con días de antelación al cierre e informe inmediato	1	2	3	Riesgo bajo	NO	SUPERVISOR	20/11/2025	31/12/2025	Seguimiento y control	SEGUN EVENTUALIDAD
16	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	Incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes (contratante y contratista)	Demandas por incumplimiento de alguna de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	ENTIDAD / CONTRATISTA	16	Seguimiento oportuno de las actividades de supervisión del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	SI	SUPERVISOR R.Y	20/11/2025	31/12/2025	Seguimiento y control	SEGUN EVENTUALIDAD



Alcaldía de
ONZAGA

Secretaría del Interior
y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y
DEFENSA JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	23 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

17	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	Presentación de accidentes laborales durante la ejecución de las actividades contratadas	Demanda a la entidad para indemnización por accidente laboral	2 3 5	Riesgo medio	ENTIDAD / CONTRATISTA	17	*Seguimiento de protocolos de seguridad y salud en el trabajo *Invitación a los contratistas de participación en capacitaciones por la ARL o en capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo organizado por el municipio *Inclusión de cláusula de exclusión de responsabilidad en el contrato en caso de accidente laboral *Verificación de afiliación y pago a ARL durante la ejecución del contrato	2 3 5	Riesgo medio	SI	SUPERVISOR	20/11/2025	31/12/2025	Seguimiento y control	MENSUAL
18	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	Vinculación de contratistas con actividades, subordinación y horario como si se tratara de funcionarios públicos.	Demanda laboral a la entidad por reconocimiento de contrato realidad	1 3 4	Riesgo bajo	ENTIDAD / CONTRATISTA	18	*Seguimiento correcto de la ejecución del contrato, siguiendo los productos de las actividades contratadas. *Evitar la subordinación, la definición de horario o realización de actividades misionales no contratadas. *Evitar la continuidad permanente de funciones durante el tiempo.	1 3 4	Riesgo bajo	SI	SUPERVISOR	20/11/2025	31/12/2025	Seguimiento y control	MENSUAL
19	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	Trámite de cuentas para pago sin el cumplimiento de requisitos legales	Pago sin cumplimiento de requisitos que ocasionen sanciones para la entidad o sus funcionarios	3 2 3	Riesgo medio	ENTIDAD / CONTRATISTA	19	*Establecer formatos que faciliten la verificación de requisitos para pago *Verificar evidencias presentadas por el contratista que den soporte de la ejecución correcta de las actividades.	2 2 4	Riesgo bajo	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	20/11/2025	31/12/2025	Seguimiento y control	MENSUAL
20	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	Incumplimiento de obligaciones tributarias y fiscales	Causación de pago de cuentas sin las debidas deducciones	2 3 5	Riesgo medio	ENTIDAD / CONTRATISTA	20	*Establecer el procedimiento para el pago de cuentas a contratista *Liquidación correcta de impuestos municipales y departamentales.	1 2 3	Riesgo bajo	NO	PAGADOR	20/11/2025	31/12/2025	Seguimiento y control	MENSUAL



Alcaldía de
ONZAGA

Secretaría del Interior
y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y
DEFENSA JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR

Emisión:	25/08/2025
Código:	GCDJ-F-06
Versión:	1.0
Página:	24 de 24
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

21	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	Falta de actualización de documentos en caso de modificaciones o adicionales al contrato	Celebración indebida de contratos o riesgos en la falta de garantías de amparo	1	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	21	*Establecer procedimiento para la celebración de contratos adicionales o modificaciones. *Verificar condiciones de capacidad jurídica para celebrar contratos. Actualización de pólizas de garantías en contratos modificados.	2	2	4	Riesgo bajo	NO	SUPERVISAR	20/11/2025	31/12/2025	Seguimiento y control	MENSUAL
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS AMBIENTALES	Que el tiempo de lluvias interrumpa la correcta ejecución de los contratos	No ejecución correcta de las actividades contractuales	2	4	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	22	Establecer cronograma para el desarrollo de actividades con suficiente antelación, previendo situaciones que puedan alterar la ejecución de las actividades y se puedan reprogramar sin alterar el objetivo del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA	20/11/2025	31/12/2025	Control y mejoramiento continuo.	MENSUAL

SE CONCLUYE QUE:

De conformidad con lo anterior, este despacho considera que es conveniente y oportuna la celebración del convenio que tiene por objeto **CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL DE FIN DE AÑO MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER**, requerido para el debido funcionamiento de la Entidad


M. ALEJANDRA BERMÚDEZ ANGARITA,
Profesional Estudios del sector
Contratista